



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC: 0059723/2010**

### **VISTO**

La propuesta de modificaciones a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) elevada por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO**

Que esta carrera fue aprobada en general por RHCD N° 359/06 y por RHCS N° 188/07.

Que tramitada la validación de dicha Carrera ante el Ministerio de Educación de la Nación, la misma recibió observaciones por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU), las que fueron tenidas en cuenta y plasmadas en el nuevo proyecto aprobado por RHCD N° 452/08 y RHCS N° 148/09.

Que la CoNEAU -por medio del dictamen del 1 de septiembre de 2008- recomendó que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Que el Ministerio de Educación de la Nación mediante la Resolución N° 544/09 otorgó el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de Especialista en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones que expide la Universidad Nacional de Córdoba, perteneciente a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO)

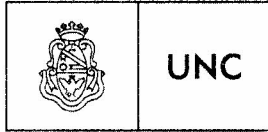
Que al finalizar el cursado de la primera cohorte de esta carrera, la Directora de la misma y el Comité Académico elevaron un informe parcial de evaluación donde se incluyó una propuesta de mejora, que a su vez retoma algunas consideraciones que había realizado la CoNEAU en el momento de su evaluación y que hasta el momento no se habían implementado.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar las modificaciones a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO), que fueran propuestas en el presente expediente por la Directora y Comité Académico de la misma.

**Artículo 2º:** Aprobar - como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior- el nuevo texto ordenado de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, constituido por el Formulario de Presentación, Contenidos Mínimos y Reglamento, los que obran respectivamente en Anexo 1 (11 fs.), Anexo 2 (11 fs.) y Anexo 3 (15 fs.) los que constituyen parte integrante de la presente resolución.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



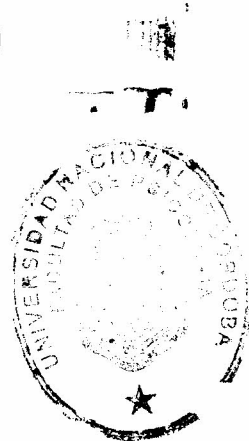
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC: 0059723/2010**

**Artículo 3º:** Protocolícese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nº: **229**



**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA